



Dependencia : SALA SUPERIOR
Sección : SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
Expediente LIBRO DE ACTAS

ASUNTO : ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA
CUATRO DE MARZO DE DOS MIL
VEINTE.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del cuatro de marzo de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice s/n., Colonia la Cinca, en esta Ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los Ciudadanos **MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, Licenciados LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN, JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS, M EN D. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA y DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA,** Magistrados de la Sala Superior, ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO,** Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa **convocatoria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación de la Orden del Día.
- 4.- Conocer del oficio número **1552/2020** de veintiséis de febrero de dos mil veinte, **recibido** en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el veintiocho del actual, signado por el Licenciado **RICARDO GENEL AYALA,** Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el Estado, con residencia en Acapulco, Guerrero, relativo a la **Ejecutoria de trece de febrero de dos mil veinte,** dictada por ese Tribunal Federal, en el Amparo Directo

Administrativo número **458/2018**, promovido por *********, ahora revisionista, en el toca **TJA/SS/179/2018**, así como pronunciar nueva resolución en el toca mencionado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Federal de referencia.

5.- Clausura de la Sesión.

En relación al primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes todos los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación la ciudadana Magistrada Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

A continuación y en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, la ciudadana Magistrada Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinte.

A continuación y en cumplimiento del tercer punto del Orden del Día, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, la ciudadana Magistrada Presidente solicitó a los Magistrados manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el cuarto punto del Orden del día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TCA/SS/179/2018**, derivado del expediente **TJA/SRA/I/561/2015**, promovido por *********, contra actos del **JURADO DE LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, GOBERNADOR DEL ESTADO Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DEL ESTADO DE GUERRERO**; presentado por la **C. LICENCIADA LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN**, Magistrada de la Sala Superior, la cual en sus puntos resolutivos de la sentencia aludida declara:

PRIMERO.- En cumplimiento a la Ejecutoria de fecha trece de febrero de dos mil veinte, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, en el Amparo Directo Administrativo número **458/2018**, se deja insubsistente la resolución de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de esta Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional en el toca número **TJA/SS/179/2018**.

SEGUNDO.- Resulta fundado el segundo concepto de agravio expresado por la parte actora a través del recurso de revisión a que se contrae el toca número **TJA/SS/179/2018**, y suficiente para **REVOCAR** la sentencia dictada por la Magistrada Instructora de la Primera Sala Regional con residencia en Acapulco, Guerrero, de este Tribunal en el expediente **TJA/SRA/I/561/2015**.

TERCERO.- Se **DECLARA LA VALIDEZ de los actos impugnados** en el escrito de demanda, en atención a los razonamientos precisados en el último considerando del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.-----

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA PRESIDENTE.**

**LIC. LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN
MAGISTRADA.**

**LIC. JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS
MAGISTRADO.**

**M. EN D. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.
MAGISTRADA.**

**DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA.
MAGISTRADA.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE MARZO DE
DOS MIL VEINTE.**